

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Versión.02 Código: F-A-GJC-29
---	---

Oiba Santander, 02 de febrero de 2026

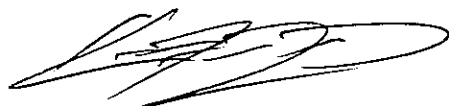
Doctor
RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno Tránsito y Transporte
Oiba, Santander
E. S. D.

Ref. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión No. 128-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN LA PREPARACIÓN Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL RECAUDO DE CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO A FAVOR DEL MUNICIPIO", suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander y JURÍDICOS INTEGRADOS MENA & MAYA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S NIT 901295018-6 representada legalmente por JHON HENRY MENA MAYA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.508.798 expedida en Bucaramanga, Santander. Lo anterior atendiendo a la renuncia del anterior secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte, y a su nombramiento a través de Decreto 057 del 30 de enero de 2026 para fungir en dicho cargo.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 23 del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al Municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA
NIT: 890210948-7

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

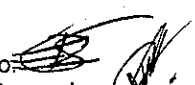
Versión.02
Código: F-A-GJC-29

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En Oiba Santander, hoy 02 de febrero del año 2026, se notifica a **RITO ANTONIO AGUILAR AYALA** en su condición de secretario de Gobierno Tránsito y Transporte de Oiba Santander, la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 128-2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN LA PREPARACIÓN Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL RECAUDO DE CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO A FAVOR DEL MUNICIPIO"**, suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander y **JURÍDICOS INTEGRADOS MENA & MAYA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S** NIT 901295018-6 representada legalmente por **JHON HENRY MENA MAYA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **91.508.798** expedida en Bucaramanga, Santander.

Firma del notificado en señal de aceptación de la designación.


RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno Tránsito y Transporte
Oiba, Santander

Proyectó: Edwin Ricardo serrano Riveros / Apoyo jurídico 
Revisó: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo Jurídico Despacho. 
Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte 